
	ADJUDICACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: GJ-R-058
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 3

INVITACION N° 089 DE 2022.

El Gerente General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, inicio el proceso de contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"**, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) MCTE. IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de Diez (10) meses.
- 2.- Que en razón de lo anterior, el 5 de febrero de 2022, se publicó invitación pública simplificada N.089, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, el proceso por ser de monto agotable se adjudicará por el por el 100% del monto del presupuesto oficial estimado para el contrato por valor de (\$800.000.000) MCTE. IVA INCLUIDO, publicado en la página Web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co.
- 3.- Que la empresa cuenta con un presupuesto oficial para ejecutar el presente contrato por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000)**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20220295 del 04 de febrero de 2022.
- 4.- Que el 8 de febrero de 2022 se designó comité evaluador de la invitación pública simplificada N.089 de 2022.
- 5.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones a la invitación N.089 de 2022, las cuales fueron resultas por el comité evaluador designado para tal fin.
- 6.- Que el día 11 de febrero de 2022, se realizó entrega de propuestas y cierre del referido proceso, en el cual se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes: GRUPO EMPRESARIAL AYC S.A.S., INGECOM CO S.A.S. y ADRIANO DIAZ Y CIA S.A.S., las cuales

	ADJUDICACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: GJ-R-058
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 3

fueron publicadas en la página web www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co.

7.- Que el proponente GRUPO EMPRESARIAL AYC S.A.S. presento oferta económica por valor de \$115.239.698.85, MCTE IVA INCLUIDO, INGECOM CO S.A.S., por valor de \$ 118.414.181., MCTE IVA INCLUIDO y ADRIANO DIAZ Y CIA S.A.S., por valor de \$104.145.359 IVA INCLUIDO.

8.- Que, conforme a los plazos establecidos en el cronograma del proceso, el informe preliminar de valuación de propuestas fue publicado el 15 de febrero de 2022; corriéndose traslado del mismo para que los oferentes presentaran observaciones y/o subsanaciones al contenido del informe, termino dentro del cual no se recibieron subsanaciones ni observaciones al mismo.

9.- Que en virtud de que no se recibieron subsanaciones ni observaciones, se emitió un nuevo informe de evaluación, en el cual los proponentes GRUPO EMPRESARIAL AYC S.A.S. e INGECOM CO S.A.S., fueron habilitados para ser evaluados y calificados conforme a las condiciones económicas y se procedió a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y su respectiva a ponderación, el informe fue publicado el 22 de febrero de 2022 en la página web www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co.

10.- Que en el informe final se realizó recomendación de orden de elegibilidad de propuestas, en el cual se sugiere al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al proponente GRUPO EMPRESARIAL AYC S.A.S. quien presentó oferta económica por valor de \$115.239.698.85, MCTE IVA INCLUIDO.


11.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N°089 de 2022, al oferente GRUPO EMPRESARIAL AYC S.A.S., identificado con NIT N. 900.451.557-1, representado legalmente por ADRIANA VARGAS CASTRO identificada con cedula de ciudadanía N. 65.771.099 de Ibagué, y por ser el proceso de monto agotable se adjudicará por el 100% del monto del presupuesto oficial estimado para el contrato, es decir por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.

12.- Que, como respaldo presupuestal de este proceso de invitación, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20220295 del 04 de febrero de 2022, por valor de \$800.000.000 M/CTE.

13.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación publica N° 089 de 2022 al oferente GRUPO EMPRESARIAL AYC S.A.S., identificado con NIT N. 900.451.557-1, representado legalmente por ADRIANA VARGAS CASTRO identificada con cedula de ciudadanía N.

	ADJUDICACIÓN DE OFERTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-058
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 3

65.771.099 de Ibagué, por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.


ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente documento al adjudicatario del proceso, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente documento no procede recurso alguno.

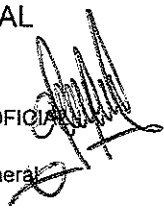
ARTICULO QUINTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Ibagué a los,


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 GERENTE GENERAL
 IBAL S.A. ESP OFICIAL

Aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Paola Andrea Torres Arcila – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General


 O.L.

